



MANUAL USO DEL UNIFORME



Para la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana un fundamento de su identidad está en el cumplimiento de su Misión Humanitaria, el cumplimiento y salva gurda de los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Doctrina y normatividad que la ampara, el buen uso del emblema, la uniformidad e identificación de sus Miembros (Directivos, voluntarios y empleados). Nuestra imagen en las acciones humanitaria en comunitaria y eventos masivos portando los uniformes con identidad y unidad, sentido de pertenencia y haciendo honor al reflejo que en todo el territorio nacional somos comunidad y parte integral de ella: un símbolo de respeto por la dignidad humana.

PRESENTACIÓN

El uso de cualquiera de los uniformes establecidos para los miembros de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, son de uso exclusivo y exigibles para la prestación del servicio tal y como se reglamentan en el presente manual.

Como un deber de los miembros de la institución, el uniforme se debe portar con orgullo, propiedad, pulcritud y responsabilidad, por lo cual todo miembro de la Cruz Roja Colombiana (voluntario, directivo o empleado) debe cuidar la imagen que proyecta cuando lo utiliza y no olvidar que es un símbolo de derechos y deberes, evitando comportamientos inadecuados, como usar otras prendas que no hagan parte del uniforme y lo distorsionen la percepción sobre nuestra identidad, *estando prohibido el uso de cualquier prenda accesorio que nos comprometa con portadores de arma o grupos armados.*

FUNDAMENTO NORMATIVO

INSIGNIAS OFICIALES

CLASES DE UNIFORME: DESCRIPCIÓN Y USOS

- No. 1 Uniforme mínimo
- No. 2 Uniforme regular de dos cierres o cremalleras
- No. 3 Uniforme regular dos piezas
- No. 4 Uniforme regular Damas grises
- No. 5 Uniformes de gala
- No. 6 Uniforme seguridad acuática
- No. 7 Uniforme para actividades deportivas al aire libre
- No. 8 Uniforme Directivos (gobierno- gestión)
- No. 9 Uniforme para voluntarios en formación o aspirante

TABLA DE CONTENIDO

ACCESORIOS:

- * Gorra
- * Chaqueta
- * Peto
- * Casco
- * Buff
- * Pañoleta
- * Poncho o impermeable
- * Bolso para uniforme Damas grises
- * Chaleco perro K-SAR
- * Adhesivo especialidades

RECOMENDACIONES GENERALES:

- * Para el buen uso de los uniformes
- * Para uso de elementos de protección personal

FUNDAMENTO NORMATIVO

Porque el buen uso del uniforme permite como su nombre lo indica, uniformidad en la acción, es decir regímos por aquello que nos identifica y une como institución; ya que el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja, (en adelante Movimiento) ha establecido a través del tiempo como es la insignia y quienes lo pueden y deben usar, es por tal razón que no podemos ser ajenos a las disposiciones regidas para nuestra propia seguridad.

Son las disposiciones consagradas en los protocolos y convenios la base jurídica para el uso del emblema, es lo que nos hace visible en la acción humanitaria, nos identifica y nos define como parte del Movimiento humanitario más grande el mundo, al cual debemos responder a dicha dignidad.

Es por ello que para La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, como miembro del Movimiento, es importante el manejo y buen uso que se le da al Emblema, empleándolo de la mejor forma, para uniformar a sus miembros en las acciones humanitarias y de representación.

El uso del emblema de la Cruz Roja por parte de la Sociedad Nacional, tanto para fines de protección o como indicativo, procede de acuerdo con las disposiciones de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales, así como con el Reglamento para el uso del Emblema, aprobado por la Conferencia Internacional de Viena de 1965 y revisado por el Consejo de Delegados de Budapest de 1991, la Ley 875 de 2004 y el reglamento interno de la Institución que regula su uso.”. Convención nacional Estatutaria reunida en Bogotá los días 28 y 29 de noviembre de 2008.

Bases jurídicas.

I convenio de Ginebra. Capítulo VII. Signo distintivo. Artículo 12 del Protocolo II adicional a los convenios de Ginebra de 1977.

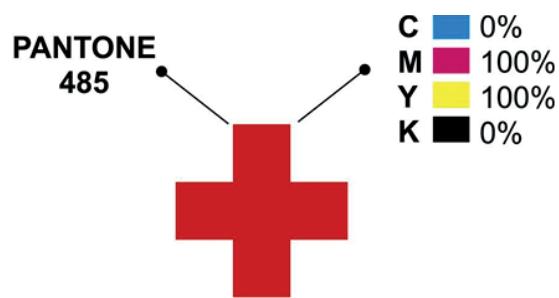
XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja de 1965
Ley 852 del 20 de noviembre de 2003, se protege y regula la misión de La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana.

La ley 875 del 2 de enero de 2004 por la cual se regula el uso, del emblema de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Los Estatutos de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, artículo 4.

INSIGNIAS OFICIALES

El emblema usará la cruz y el nombre con el grafismo establecido en los párrafos anteriores y tendrá únicamente las siguientes modalidades:



Se empleará el nombre "Cruz Roja Colombiana", cuya tipografía será la familia TIMES, siempre se inscribirá en color negro (pantone black).

Cruz Roja Colombiana

PANTONE
Black

C 0%
M 0%
Y 0%
K 100%



Cruz Roja Colombiana



**Cruz Roja
Colombiana**



Cruz Roja Colombiana

DIMENSIONES escarapela pequeña



DIMENSIONES escarapela Grande



No. 1: Uniforme Mínimo

USO:

Podrá ser utilizado por los voluntarios activos de base, apoyo o directivos en las siguientes ocasiones: capacitaciones o representaciones institucionales, campamentos, actividades de campo, y servicios donde las condiciones climatológicas o del sitio lo ameriten; siempre y cuando no afecte la seguridad y en todo caso **no reemplaza el uniforme de dos piezas N° 3 o dos cremalleras N° 2**

Para el caso de visibilidad de proyectos o programas ejecutados con el apoyo de otras sociedades nacionales participantes PNS u organizaciones, su nombre o logo será ubicado en la manga izquierda, de tamaño proporcional a los emblemas de la camiseta.

Se debe evitar alterar las especificaciones técnicas de las camisetas, con la finalidad de mantener su uniformidad y no convertirlas en elementos exclusivos de promoción para programas, proyectos o campañas.

DESCRIPCIÓN:

- Camiseta cuello redondo blanca: En la parte frontal y posterior (pecho y espalda) se ubicara una cruz roja, de 12 cm x 12 cm; estampada a la camiseta debajo de ella el texto Cruz Roja Colombiana en dos líneas en color negro, el tamaño de las letras mayúsculas del texto Cruz Roja Colombiana debe tener la misma altura de uno de los cuadros de la cruz.
- Camiseta tipo polo blanca: Deberá llevar el emblema reglamentario al lado izquierdo del pecho, a la altura del pecho quedando siempre centrado; en la manga derecha de forma centrada desde la costura superior del hombro hasta la costura inferior de la manga (aplica para el modelo manga corta), llevara el emblema y el texto "Cruz Roja Colombiana" y en una segunda línea la palabra "Voluntariado". En el modelo de manga larga se tendrá en cuenta la proporcionalidad de la manga corta desde la costura superior del hombro. En la manga izquierda el nombre de la agrupación voluntaria (Damas Grises en color gris claro, Socorristmo en color negro y Juventud en color azul, los textos deben ir solo con la primera letra en mayúscula). El bordado de la espalda conservara las mismas dimensiones de la camiseta cuello redondo y estará centrado de la mitad hacia arriba. Los modelos de dama y caballero llevarán aberturas laterales en el borde inferior. La camiseta polo no se podría usar por fuera de la pretina del pantalón.
- No debe llevar el nombre de la seccional y ningún otro tipo de texto, a no ser que sea promocional y no reemplazara bajo ninguna circunstancia la del uniforme básico.
- Blue Jean Clásico, pantalón negro o azul oscuro o pantalón reglamentado del uniforme.
- Zapato o tenis de color negro (inclusive la suela) para infantiles y prejuveniles, Bota media caña de color negro. En todos los casos deberá ser zapato cerrado.
- Medias de color negro o azul oscuro.
- Correa o reata de color negro.



No. 2: Uniforme Regular de dos cierres o cremalleras

USO:

Este uniforme podrá ser utilizado por todos los voluntarios activos graduados de las tres agrupaciones, de apoyo o directivos en las siguientes ocasiones: para cumplir servicios en las diferentes áreas de la Cruz Roja, acciones humanitarias o de socorro, difusión, capacitación, representación de la institución.

DESCRIPCIÓN:

Confeccionado en tela Segal wicking Stock # 30649 Color Azul # 184148 y reflectivo en cinta falla polyester del mismo color de la tela.

a. Cara anterior: Vista frontal.

- Bolsillo Frontal superior: tipo cajón inclinado, de 16cm x 13cm, ajuste en velcro a la medida de la tapa, con bordado cruz roja sobrepuerto y cinta reflectiva sobre la tapa de lado a lado. El bordado debe ir en los 2 bolsillos superiores frontales.
- Resorte elástico en la cintura de 3 cm (interior).
- Bolsillo Frontal Inferior: tipo cajón recto, cierre de tapa en velcro azul.
- Cremallera doble plástica completa Separable azul oscura.
- La bota del uniforme llevará resorte.
- Cinta reflectiva en el bolsillo lateral en la tapa del mismo de lado a lado, centrada.

b. Cara posterior: Vista posterior.

- Bolsillos posteriores rectos, con ajuste en velcro azul.
- Refuerzo en la entre pierna, será opcional.
- Cinta reflectiva de costura a costura en la espalda en la parte superior de la insignia dejando el espacio de 1 cm del borde superior de la insignia.

c. Vista lateral

Piernas:

- Bolsillo Lateral con fuelle externo en la parte posterior con ajuste de tapa en velcro azul.
- Reflectivo centrado de lado a lado de la tapa del bolsillo.

Manga larga:

- Ajuste de puños con velcro azul.
- Derecha con dos velcros azules para especialidades 1 cm debajo de la insignia y separados entre sí 1 cm.
- Insignias y cintas reflectivas en las dos mangas ubicadas arriba del codo.

d. Especificaciones adicionales

- Reata de 5 cm de ancho de color negra, sin taches o broche y en ningún caso militar.
- Camiseta cuello redondo institucional, deberá ser usada siempre debajo del uniforme. La especificada en el uniforme No. 2
- Bota media caña de color negro (inclusive la suela).
- Gorras institucionales descritas en los accesorios.



No. 3: Uniforme Regular Dos Piezas

USO:

Este uniforme podrá ser utilizado por todos los voluntarios activos de graduados de las tres agrupaciones, de apoyo o directivos en las siguientes ocasiones: para cumplir servicios en las diferentes áreas de la Cruz Roja, acciones de humanitarias o de socorro, difusión, capacitación, representación de la institución.

DESCRIPCIÓN:

Confeccionado en tela Segal wicking Stock # 30649 Color Azul # 184148 y reflectivo en cinta falla polyester del mismo color de la tela.

a. Camisa:

- Bolsillos recto de tapa sobre el pecho (uno cada lado) con velcro, características iguales al uniforme de dos cremalleras.
- Las insignias serán de las mismas características y ubicación a lo dispuesto en el overol institucional, descrito en el presente manual.
- Camiseta cuello redondo institucional deberá ser usada siempre debajo del uniforme. La especificada en el uniforme No. 2

b. Pantalón con las siguientes características:

- 2 bolsillos laterales a la altura de la cintura tipo interno (estilo americano).
- 2 bolsillos de tapa laterales con las mismas características que el uniforme de dos cremalleras.
- 2 bolsillos de tapa en la parte posterior a la altura de la cadera con velcro.
- Reata de 5 cm de ancho o correa de color negro, sin taches o broche y en ningún caso militar.
- La bota del pantalón será en todo momento recta.

c. Vista lateral:

Los bolsillos laterales en las piernas con fuelle externo en la parte posterior con ajuste de tapa en velcro azul y reflectivo centrado de lado a lado de la tapa.

Manga larga

- Ajuste de puños con velcro azul.
- Derecha con dos velcros azules para especialidades.
- Insignias y cintas reflectivas en las dos mangas ubicadas arriba del codo

d. Especificaciones adicionales

- Zapato o tenis de color negro (inclusive la suela) para infantiles y pre juveniles, Bota media caña de color negro. En todos los casos deberá ser zapato cerrado.
- Gorras institucionales descritas en los accesorios.
- Adicionalmente en las ocasiones que lo ameriten, sobre el uniforme se podrá llevar el peto institucional.



No. 4: Uniforme Regular Damas grises

USO:

Será utilizado por las voluntarias activas de base, apoyo o directivas certificadas de la agrupación Damas Grises, en las siguientes ocasiones: representación Institucional, desarrollo de los programas y actividades misionales.

DESCRIPCIÓN:

Confeccionado en tela Stefano Lycra 29400 color 194205 de Lafayette.

- Pantalón línea recta.
- Camiseta tipo polo con especificaciones como la del uniforme N° 2, manga corta o larga.
- Chaleco de color gris con botones hasta la cadera con cuatro bolsillos: dos superiores pequeños y dos inferiores debajo de la cintura con ribete rojo emblema indicativo sobre el bolsillo superior izquierdo, según directrices del uso del emblema.
- Zapato de color negro mate tipo mocasín con suela antideslizante plana; en caso que se amerite botas negras de protección.
- Medias veladas de color piel o gris humo.



No. 5: Uniformes de Gala A.Uniforme de Gala Damas Grises

USO:

Será utilizado por las voluntarias activas de base, apoyo o directivas de la agrupación Damas Grises, en las siguientes ocasiones: actividades de representación institucional sean internas o externas, reuniones, capacitaciones, actos de protocolo y graduaciones.

DESCRIPCIÓN:

Confeccionado en tela Stefano Lycra 29400 color 194205 de Lafayette.

- Bata de color gris y delantal de color blanco, con insignias metálicas (emblema Cruz Roja y broche con nombre).
- Toca de color blanco en el frente y color gris en el interior, con insignia metálica (emblema Cruz Roja).
- Medias veladas de color gris humo con zapatos de color blanco tipo enfermera
- Saco gris sin estampados.



No. 5: B. Uniforme de Gala Juveniles y Socorristas.

USO:

Será utilizado por los voluntarios activos de base, apoyo o directivos certificados de las agrupaciones Juventud y Socorrismo, en las siguientes ocasiones: actividades de representación institucional sean internas o externas, reuniones, capacitaciones, actos de protocolo y graduaciones.

DESCRIPCIÓN:

Confeccionado en tela Stefano Lycra 29400 color 194205 de Lafayette.

- Camisa de color blanco de cuello para corbata, la camisa irá acompañada de las insignias del overol en la misma ubicación, excepto la insignia de la espalda, y dos bolsillos.
- Corbata en un solo fondo de color azul oscuro.
- Cinturón o correa de color negro
- Zapatos de cuero de color negro
- Medias de color negro o gris
- Los hombres pantalón clásico y las damas utilizarán falda línea A, medias veladas color piel o gris humo.
- Chaqueta de vestido color azul oscuro, la cual llevará sobre el lado derecho del pecho y a la altura del bolsillo la insignia del uniforme institucional. (opcional)



No. 6: Uniforme para Actividades Deportivas al Aire Libre

USO:

Será utilizado por los voluntarios activos de base, apoyo o directivos en actividades como servicio de ciclo vía, en la playa o río, campamentos y actividades internas al aire libre.

Las seccionales deberán orientar cuándo se puede usar (servicios o actividades puntuales).

DESCRIPCIÓN:

Confeccionada en tela Segal wicking Stock # 30649 Color Azul # 184148 y reflectivo en cinta falla polyester del mismo color de la tela.

Bermuda con 2 bolsillos laterales a la altura de la cintura tipo interno (estilo americano) del lado derecho lleva un bolsillo adicional con cierre.

Este uniforme deberá utilizarse con tenis de color negro inclusive la suela y media tobillera de color negro"



No. 7: Uniforme de Seguridad Acuática

USO:

Este uniforme será exclusivo para actividades del programa de salvamento y seguridad acuática, podrá ser utilizado por los voluntarios activos de base o apoyo certificados en la especialidad.

DESCRIPCIÓN:

A. Uniforme básico:

- Camiseta institucional manga larga, de cuello redondo con características idénticas a la del uniforme básico.
- Pantaloneta o lycra (corta o larga) de color rojo con el emblema usado en la gorra, en la pierna derecha.
- Traje de baño para dama y licra de color rojo.

B. Uniforme para actividades dentro del agua.



No. 8: Uniforme Directivo (gobierno- gestión)

USO:

El chaleco es de uso exclusivo de los directivos de los órganos de Gobierno y Gestión del nivel Nacional, Seccional o Municipal entendidos éstos como:

- Integrantes de la Junta Directiva Nacional, Seccional y Municipal.
- Director Ejecutivo Nacional y Seccionales.
- Representantes y Directores de Agrupaciones Voluntarias Nacionales, Seccionales y Municipales.
- Directores Nacionales y Seccionales de áreas.
- Coordinadores Nacionales, seccionales de áreas o programas y Coordinador de grupo de apoyo.
- Delegados de PNS en misión.
- Personal con delegación nacional en misión institucional.
- Coordinadores de proyectos en función (deberán ser parte de la dotación del proyecto durante su ejecución y retornado final de este).

El Chaleco no sustituye el uso de los uniformes regulares, las personas autorizadas podrán portarlo exclusivamente en acciones institucionales de carácter interno o de representación, NO podrá ser portado en las misiones humanitarias relacionadas con situaciones de alteración del orden público.

DESCRIPCIÓN:

Se debe utilizar sobre camisa tipo polo o camiseta cuello redondo institucional, camisa blanca manga larga con corbata Roja en los casos protocolarios o de representación, pantalón negro o azul oscuro, Jean clásico o pantalón de uniforme zapato negro cerrado.

Elaborado con el mismo material y color del uniforme regular con las siguientes características:

- Una cremallera de color azul al frente.
- Dos tapas protectoras de la cremallera a una distancia entre ellas de 10 cm. con broche azul y cerrando al lado derecho.
- En la parte delantera llevará 8 bolsillos (cuatro al lado derecho y cuatro al lado izquierdo) así: a la altura del pecho dos bolsillos tipo fuelle con tapa de 11cms de ancho por 15 de alto; a 2 cm. debajo de los anteriores otros dos bolsillos de parche tipo fuelle con su respectiva tapa y una dimensión de 12 cm. de ancho por 12 de largo; igualmente a 2 cm. abajo de estos, llevarán dos bolsillos interiores con cremallera de 18 cm. y a 2 cm. de estos últimos otros bolsillos de parche tipo fuelle con sus respectivas tapas de 18 cm. de ancho por 14 de alto. Las cintas reflectivas irán en las tapas de los bolsillos con fuelle.
- En la parte trasera un bolsillo de 25 cm. x 14 cm tipo fuelle con tapa, centrado a 2.5 cm del borde inferior de la insignia, con el reflectivo en la tapa centrado de lado a lado.
- Sobre los bolsillos del pecho llevará la insignia reglamentada con la frase "Cruz Roja Colombiana" en dos líneas con el mismo tipo y color de letra.
- En la espalda llevará el emblema reglamentado para los uniformes institucionales



No. 9: Uniforme Voluntario en Formación o Aspirante

USO:

Este uniforme lo podrán usar las personas que una vez realizado el proceso de selección al curso de formación de voluntarios, inicien el proceso de capacitación en cualquiera de las tres agrupaciones o modalidades de voluntariado; para actividades académicas y prácticas en el proceso de formación.

Cada seccional orientará según la actividad la obligatoriedad del mismo, para actividades extramurales o de horas prácticas se hace exigible.

DESCRIPCIÓN:

- Camiseta de color Blanco de cuello redondo manga corta o larga acorde al clima. Opcionalmente se podrá estampar las palabras voluntario en formación, al lado derecho, a la altura del pecho y debajo de esta una Cruz Roja con un tamaño no superior a 5 cm.
- Blue Jean Clásico.
- Bota media caña de color negro. (Garantizando los mínimos de seguridad y salud ocupacional), se sugiere suela antideslizante y negra.
- Zapato o tenis de color negro para infantiles, prejuveniles y juveniles menores de edad, suela también negra.
- Medias de color negro.
- Correa o reata de color negro.



ACCESORIOS PERMITIDOS CON EL UNIFORME

GORRA

Gorra de color rojo tipo béisbol, con insignia bordada de Cruz Roja Colombiana con forma cuadrada en fondo blanco, la Cruz Roja y debajo la palabra "Cruz Roja Colombiana" en dos líneas. Color pantone rojo.



Estará disponible una opción de gorra con un protector de cuello incorporado que se podrá utilizar en actividades donde se tenga exposición permanente al sol.



CHAQUETA

Complementario a lo anterior, en aquellos sitios o servicios que el clima lo exija, se podrá utilizar una chaqueta impermeable o buzo de color azul similar al del uniforme, que debe guardar uniformidad y estará identificado de igual forma que la parte superior del uniforme de dos piezas en lo que respecta a las insignias y el reflectivo.

Se contará con dos opciones en diseño para todo el voluntariado una chaqueta sencilla, una doble faz con el color secundario azul oscuro y una tercera opción doble faz para las damas grises con el color secundario gris acorde al uniforme.



PETO

El peto institucional es una prenda complementaria a los uniformes 3 y 4 en caso de eventos masivos (opcional), orden público y actividades nocturnas, NO sustituye el uniforme, ni podrá ser portado como prenda sustitutoria de los uniformes o utilizado como básico; será en tela blanca y tendrá dos estampados iguales en la parte anterior y posterior respectivamente con el emblema reglamentado.

El peto llevará cintas reflectivas blancas; la palabra Cruz Roja Colombiana a dos líneas, el estampado en la parte anterior y posterior; para el ajuste de los lados lleva reata blanca con hebillas plásticas.



CASCO

Es un elemento de seguridad y protección, recomendado su uso para actividades u operaciones en alturas, acuáticas, eventos masivos, acciones asistenciales en emergencia o desastre, prácticas en cualquiera de las especialidades de SAR (búsqueda y rescate); tener en cuenta su especificidad técnica acorde a la actividad.

El color será blanco con arnés de sujeción de 6 puntos de anclaje, con protección contra impactos; con 5 cruces rojas ubicadas así: una a cada lado, una en la parte de frontal y una en la parte posterior, y una en la parte superior.

En el caso en que el voluntario adquiera su propio casco, debe ser autorizado por el director de agrupación permitido su emblematización y adicional a esto puede marcarse con el nombre y tipo de sangre, hará el compromiso de uso exclusivo en actividades institucionales.



BUFF

Para protección tanto en climas fríos como en climas calientes. De color azul eléctrico con la leyenda cruz roja colombiana en la parte superior e inferior.



PAÑOLETA

Pañoleta color pantone rojo de 50 cm por 50 cm con la leyenda cruz roja colombiana en dos extremos, solo para protección debajo del casco.



IMPERMEABLE O PONCHO

Este será transparente elaborado en PVC, llevará el emblema en la parte anterior y posterior al igual que el peto, adicionalmente puede tener cinta reflectiva de color blanco.



BOLSO DAMAS GRISES

Bolso en lona morral rojo pantone N. 485, para el uso institucional con los uniformes definidos para la agrupación Damas grises. El diseño corresponde a un bolsillo interno con cremallera, bolsillos externos auxiliares y tapa externa con cremallera e insignia institucional, correa roja ajustable para uso como manos libres, con insignia cuadrada pequeña acorde a las utilizadas en los uniformes regulares sobre la tapa principal.



CHALECO PERRO K-SAR

USO:

El chaleco es una prenda que permite la identificación del perro certificado en el programa de búsqueda y rescate, haciendo parte de un binomio con el voluntario guía.



DESCRIPCIÓN:

El chaleco será de color rojo, en lona de acuerdo al diseño relacionado, con argollas para sujeción de la traílla: a los dos costados se tendrá el emblema indicativo, la bandera de Colombia con el texto "Búsqueda" y el nombre del perro en montante de fondo blanco y letra negra bordado.

Traílla: se debe contar con una traílla para presentaciones o eventos corta y otra larga de la estatura del guía para actividades operativas, cualquiera en cuero negro o café y un mosquetón en el extremo.

ESPECIALIDADES

- 1 S.A.R.
- 2 U - S.A.R.
- 3 M - S.A.R.
- 4 K - S.A.R.
- 5 H - S.A.R.
- 6 W - S.A.R.
- 7 UNIVERSITARIO
- 8 E.N.I.
- 9 C.p.A.
- 10 SEGURIDAD VIAL
- 11 G.A.P.S.
- 12 TELEMATICA
- 13 PACO
- 14 PAL
- 15 RECREACION
- 16 INFANTILES Y PREJUVENILES
- 17 AGUA Y SANEAMIENTO
- 18 CAMBIO CLIMATICO
- 19 EDUCACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
- 20 SALUD
- 21 LOGISTICA
- 22 BRIGADAS EDUCATIVAS
- 23 PANICA
- 24 TIC
- 25 M.d.C
- 26 R.C.F.
- 27 D.I.H.

RECOMENDACIONES GENERALES:

1. Recomendaciones generales sobre el uso del uniforme:
 - En ningún caso se permite el uso de prendas o accesorio militares.
 - La pañoleta para uso exclusivo debajo del casco o gorra.
 - No se permite con ningún uniforme el uso de accesorios que tapen las insignias del uniforme.
 - Solo con el uniforme de gala se podrá usar pines, botones o placas de nombre institucional.
 - Para actividades en la comunidad los lentes deportivos oscuros no se podrán usar.
2. Recomendaciones para el uso de elementos de protección personal:
Teniendo en cuenta el cuidado integral de la salud de los voluntarios, con miras a evitar riesgo de accidentes o enfermedades, es fundamental que los voluntarios en especial en las acciones de respuesta, dispongan y utilicen de elementos de protección personal adecuados según las normas establecidas

PROTECCIÓN DE OJOS Y CARA:

En esta categoría están: anteojos, monogafas o caretas faciales de seguridad, con el fin de que se evite la proyección de partículas o fluidos corporales, sanguíneos o líquidos, cuando se está realizando la atención en un evento (emergencia), ya sea en rescate y/o atención en salud.

Tener en consideración que según la actividad la protección visual puede ser sencilla o visor completo de cara, es importante siempre analizar el factor de riesgo.

Este tipo de protección de ojos puede ser de ventilación directa o indirecta, los lentes en policarbonato, con resistencia a impactos, a salpicaduras de líquidos no oxidantes, ni degradantes, con protección UV, lo importante es que dicha protección cumpla con la norma ANSI Z87.1

Cuando deba usarse la careta de protección facial, importante en el análisis del riesgo previo, el tipo de careta a usar y que cumpla con norma ANSI Z87.1 y NTC3610.

PROTECCIÓN DE MANOS:

En este ítem encontramos guantes para protección de químicos, golpes, cortaduras, proyección de partículas, abrasión, calor radiante, rozamiento entre otros riesgos, que según el análisis de riesgo que se tenga deberá usar la protección más adecuada.

Importante que el guante disponga de cumplimiento de norma NTC2190, otras normas técnicas adicionales según la protección requerida: EN374-2 y EN 374-3(guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos); EN 407: EN 455-3; EN 388(guantes de protección riesgo mecanico;EN511 (guantes de protección contra frio); EN ISO10819 (vibraciones mecánicas y choques).

CALZADO

Cuando debe realizarse labores de rescate, el personal deberá utilizar calzado que brinde la seguridad adecuada para sus pies, por lo cual deberá tener puntera de seguridad, en fibra o metálica, pero que cumpla con norma ISO20345:2004.

Información adicional:

Tipos de zapatos de seguridad

TIPO 1 - Calzado de protección para uso general, referidos a aquel calzado destinado a ser usado en actividades donde el trabajador no se encuentra mayormente expuesto a riesgos de agentes físicos de acción mecánica.

TIPO 2 - Calzado de protección con puntera, referido a aquel calzado destinado a proteger los dedos de los pies del usuario, debido a la existencia de riesgos de agentes físicos de acción mecánica.

TIPO 3 - Calzado de protección dieléctrico, referido al calzado destinado a proteger al usuario en zonas donde existe el riesgo permanente de descarga eléctrica.

TIPO 4 - Calzado de protección antiestático, referido a aquel calzado que sirve para descargar la energía estática del cuerpo humano, que básicamente es generada por acciones del trabajo que se desarrolla.

TIPO 5 - Calzado de protección metatarsal, que básicamente consiste en

aquel calzado que lleva un componente integral que protege del empeine del pie contra cierto tipo de impactos directos al metatarso.

TIPO 6 - Calzado de protección contra la penetración de objetos punzocortantes hacia la punta del pie, que básicamente evita la afección de la planta del pie, provocado por la incrustación directa de ciertos objetos punzocortantes que suelen traspasar la suela del calzado.

TIPO 7 - Calzado con protección impermeable, referido a aquellos diseñados para proteger al usuario del riesgo de filtración de líquidos o polvos finos a la parte interna del calzado.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA:

Importante en estos elementos de protección tener en cuenta los tipos de contaminantes que se pueden presentar en el sitio de intervención, como lo son:

Neblinas: Son pequeñas gotas de líquido normalmente producidas por operaciones de pintura con pistola o condensaciones que quedan suspendidas en el aire. Creadas por atomización o condensación de líquidos.

Humos: Son partículas muy finas de óxido metálico que quedan suspendidas en el aire y se forman cuando los metales se calientan, funden, evaporan y se enfrián rápidamente (sublimación). Se producen de metales calentados a alta temperatura. Los metales se evaporan al enfriarse condensan y forman minúsculas partículas sólidas.

Polvos: Se forman cuando un material sólido se quiebra, muele o tritura. Cuanto menor es la partícula, más tiempo quedará suspendida en el aire, siendo mayor la probabilidad de ser inhalada.

Gases: Son sustancias que a la presión y temperatura ambiente están en estado gaseoso y son siempre invisibles algunos puedan que no tengan olor o sabor. Sustancias no líquidas y no sólidas a presión o temperatura ambiental. Se mezclan rápidamente con el aire, Ejemplos: Oxígeno, Dióxido de carbono, Monóxido de carbono, Óxido de etileno, Dióxido de azufre.

Vapores: Son sustancias que se evaporan de un líquido o sólido, de la misma manera que el agua se transforma en vapor. Generalmente son caracterizados por su olor. Creados cuando los líquidos o sólidos se evaporan se mezclan fácilmente con el aire.

Lo importante siempre tener presente el cumplimiento de normas para la protección con relación a la NIOSH(national institute for occupational safety and health)

PROTECCIÓN AUDITIVA:

En estos se dispone en el mercado de varias características, se recomienda que el personal voluntario que debe realizar las labores de rescate tenga protección auditiva moldeable y personalizada, cuando el personal de rescate utilice equipos que generan decibeles mayores a los 85, deberá utilizar adicional protección tipo orejeras en recintos masivos con ruido excesivo o alto se disponga de protección tipo tapón.

Importante que estos equipos cumplan con la norma NTC2272, ANSI S3.19-1974

Tipo Orejeras: casquetes que cubren los pabellones auditivos y se adaptan a la cabeza mediante almohadillas flexibles.

Orejeras acopladas a cascos de protección: casquetes individuales unidos a un casco de protección.

Tipo Tapón:

Tapones premoldeados: tapones que no necesitan darle forma previa.

Tapones moldeables por el usuario: tapones fabricados con material que se puede comprimir y que el usuario puede dar la forma que considere más adecuada.

ROPA DE TRABAJO:

Con respecto a esta la resolución 2400 de 1979, por el cual se establecen algunas disposiciones de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Se puede retomar una parte de este en su Título IV, de la ropa de trabajo y elementos de protección, capítulo I de la ropa de trabajo, artículo 170 en los establecimientos de trabajo se suministrara a los trabajadores ropa de trabajo adecuada según los riesgos a que estén expuestos.."

A pesar de que es para trabajadores, se pudiera considerar que haciendo una matriz de los riesgos en los que prestan servicio como voluntarios, por ello el personal de salud, APH, se recomienda el uso de protección con prendas anti fluidos, a fin de que evite el contacto de la piel con los fluidos que pueden ocaionarse en la atención de un paciente /victima. Podría

considerarse la recomendación de estos uniformes de anti fluido para personal que deba realizar atención de emergencias (rescate). Esta norma está ratificada en las guías APH del año 2012 donde se hace énfasis en las medidas de bioseguridad.

De no poderse, se recomienda que se disponga de unos procedimientos normalizados en donde se le indique al voluntariado como debe realizarse el lavado de las prendas (uniforme) luego de que presta sus servicios y más cuando este fue impregnado (sucio) por fluidos corporales, sustancias químicas o toxicas.